



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

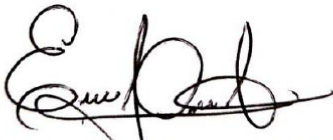
SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Rad. 2017-00031-00.
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.
Demandado: LUIS CARLOS CABARCAS PESTANA.

Informe secretarial.

Señor Juez, informo a usted que el presente proceso Ejecutivo Singular, se encuentra para aprobación de costas de acuerdo a lo señalado en el auto de fecha 30 de septiembre de 2019, lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso

Provea Usted
Zambrano, 15 de febrero de 2024.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Costas equivalentes al 7% de las pretensiones.	(\$1.197.423)
Total, son: Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos Moneda Legal	(\$1.197.423).

Para efectuar la anterior liquidación, se tomó en cuenta lo dispuesto en el auto de fecha 30 de septiembre de 2019, que las fijó en la suma de **Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos Moneda Legal (\$1.197.423),** a favor de la parte demandante y en contra del demandado, lo anterior conforme a lo consagrado en el acuerdo 1887 de 2003 del C.S. de la J., modificado por el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, siendo ello así y por estar ajustada a derecho, **APRUEBESE** la anterior liquidación de costas en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d54cb0482adee62702f5f257e7213a6a70b9360a853bcbb48c3b7beaf61fe9a4**

Documento generado en 15/02/2024 11:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>